

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr37
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Solicitud	
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA- Jefe Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
La Constitución Política de Colombia consagra en el título V la Organización del Estado y su Capítulo I, artículo 113 establece que “son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial”. La composición y funciones de la rama legislativa se encuentran en el título VI, Capítulo I, a partir del artículo 132, El Congreso es un cuerpo colegiado, bicameral, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y le corresponde, esencialmente, reformar la constitución, hacer leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración. De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, el Senado de la República se denomina como un Entidad estatal con autonomía, capacidad administrativa y financiera para contratar. La Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso de la República, se creó con el propósito de que la comunidad pueda obtener respuesta precisa a todo tipo de consultas sobre la actividad legislativa del Honorable Congreso de la República de Colombia, constituyéndose en enlace entre la ciudadanía y los Honorables Congresistas, elegidos democráticamente para representar los intereses del pueblo Colombiano, para promover la participación pública y la incidencia de la ciudadanía en la actividad legislativa. Evaluando y verificando la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe el Senado de la República. Son funciones de la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Senado de la República, las siguientes: 1. Divulgar información acerca del Congreso, el trámite y la actividad legislativa. 2. Canalizar comentarios y opiniones de la sociedad sobre los temas que se discuten en las cámaras legislativas y facilitar la respuesta por parte de las mismas. 3. Orientar o remitir solicitudes ciudadanas a la autoridad competente. 4. Desarrollar el Programa “Visitas Guiadas al Congreso”. 5. Manejar la Línea Gratuita al Congreso. 6. Las demás que le asigne la Comisión. La ley 5 de 1992 en su artículo 369-1 establece la composición del personal de planta de la Unidad Coordinadora de Atención ciudadana, de la siguiente manera: (1) Coordinadora de la UAC; (1) Subcoordinador de la UAC; (3) Asesor(es) de Atención Ciudadana; (3) Asistente(s) de Atención Ciudadana; (1) Secretaria Ejecutiva y (1) Mensajero. En atención a esto, y dado que la Unidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender los requerimientos que llegan a ésta, y por necesidades del servicio se requiere de un apoyo en las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en las actividades establecidas en la campaña informativa de la UAC, definida en el Plan de Acción Anticorrupción y de atención ciudadana de la vigencia 2021; 2. Apoyar en la elaboración y coordinación con las dependencias del Senado que se requiera, para la producción y publicación de piezas gráficas, videos y demás material necesario en cumplimiento de las actividades de la Unidad; 3. Brindar apoyo en la producción de documentos que requiera la Unidad en lo relacionado con la presentación, piezas gráficas, infografías, entre otros, que se defina incluir; 4. Apoyar en la revisión y presentación de propuestas de ajuste al link de Transparencia y demás sitios a cargo de la UAC en la página Web del Senado de la República. Con base en las anteriores consideraciones, por necesidades del servicio de la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana, se hace necesaria la contratación de comunicador social o periodista, para que brinde su apoyo en las situaciones descritas en el presente proceso de contratación.	
3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:	
3.1. Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Senado de la República. 3.2 Obligaciones específicas del contratista. Prestación de servicios profesionales en la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Senado de la República realizando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en las actividades establecidas en la campaña informativa de la UAC, definida en el Plan de Acción Anticorrupción y de atención ciudadana de la vigencia 2021; 2. Apoyar en la elaboración y coordinación con las dependencias del Senado que se requiera, para la producción y publicación de piezas gráficas, videos y demás material necesario en cumplimiento de las actividades de la Unidad; 3. Brindar apoyo en la producción de documentos que requiera la Unidad en lo relacionado con la presentación, piezas gráficas, infografías, entre otros, que se defina incluir; 4. Apoyar en la revisión y presentación de propuestas de ajuste al link de Transparencia y demás sitios a cargo de la UAC en la página Web del Senado de la República.	
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dependencias del Senado de la República, o en el lugar que la Entidad lo requiera.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 81 Decreto 1510 de 2013).
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: ☒ X Obra: ☐

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr37
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26

Compraventa:		Consultoría:	
Suministro		Otro:	

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 81 Decreto 1510 de 2013), consagra frente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión define así: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE MAYO DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6.2 Valor. DIECISIETE MILLONES QUINIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$17.550.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N° 2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N° 1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

6.3 Forma de pago.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	\$4.050.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
Funcionamiento	A-02-02-02-008-003	221	Día 13	Mes Enero	Año 2021	\$17.550.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el estudio realizado y los motivos expuestos, se debe contratar a un comunicador social o periodista, para lo cual se tendrán en cuenta las propuestas presentadas y sus respectivas hojas de vida, en la que se observe que los candidatos cuenten con las condiciones idóneas para ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Título profesional como comunicador social o periodista.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR (EN CASO DE REQUERIRSE)

NO APLICA

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Para la vigencia del año 2020, una vez revisado el historial de contratación de la Entidad, confrontando la Resolución No 2114 de 30 de julio de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 1773 de 15 de mayo de 2012", expedida por el Senado de la Republica, se verificó que no se contrataron obligaciones y valor similares a las aquí descritas de acuerdo con la necesidad del Servicio y a la falta de personal de planta, de la siguiente manera:

No. Contrato	Nombre.	Valor Mensual.
430-2020	Samuel Alfonso López López	\$4.500.000

Por lo anterior se evidencia la necesidad de realizar la contratación de un profesional en comunicación social o periodismo, para que ejerza las actividades mencionadas.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

Efectuado el análisis del objeto contractual y el de sus obligaciones, así como el de los riesgos que puedan afectar la cabal ejecución del contrato y después de verificado el historial de contratación de la Entidad, en lo que se refiere a la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se pudo establecer que no se han presentado situaciones de incumplimiento contractual, que hayan ocasionado la necesidad de iniciar procedimientos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, y

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26

que hayan derivado en el uso de los mecanismos de cobertura del riesgo que históricamente se solicitaron para esta tipología contractual, por lo cual no se estima necesario exigir a los contratistas ningún tipo de garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), el cual permite a la Entidad Estatal, abstenerse de exigir Garantía de Cumplimiento para los contratos a suscribir, bajo la modalidad de contratación directa, entre estos, los de prestación de servicios.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías, valoración y asignación del riesgo.

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato.

El valor de la utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que el valor de la oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores y los riesgos que se registran no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el trámite del proceso contractual.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	% Asignación
----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------------	-----------	------------------------	--------------

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr37	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26	

1	Específico	Interno	Precontractual	Operacional Jurídico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado	3	2	5	Medio	Contratante	100%
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos del Senado de la República como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia del Senado de la República o que provenga de la labor realizada por el contratista	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratista	100%
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad de toda la información sensible que sea objeto de conocimiento por parte del contratista. Así mismo, asegurar el respaldo de la información del usuario cuando se requiera por El Senado de la República	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratista	100%
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad para los desplazamientos, comisiones o misiones que se requieran en desarrollo del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no expedición de la garantía de cumplimiento o de su ampliación	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			CODIGO: PC-Fr37		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			VERSIÓN: 01		
	SENADO DE LA REPÚBLICA			FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26		

7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extravío, pérdida o daño de los productos a entregar	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades propias del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
11	General	Externo	Selección / Ejecución	Económico	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	100%
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Conceptos o servicios errados, esto es cuando el producto o servicio no es acorde con lo requerido por la entidad	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
13	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	100%
14	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	2	3	5	Medio	Entidad Contratante	100%
15	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas	3	2	5	Medio	Contratista/ Entidad Contratante	50%/50%

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr37
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26

						mínimas se puede lograr el objeto contractual								
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

13. OBSERVACIONES	
14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.	
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
Plan Anual de Adquisiciones:	SI <u> x </u> NO <u> </u>
Rubro Presupuestal:	A-02-02-02-008-003
Gastos de Funcionamiento:	<u> </u> Valor Estimado: \$17.550.000
Gastos de Inversión:	<u> </u> Valor Estimado: <u> </u>
Revisó:	Cargo: Contratista DGA
Firma:	Fecha
ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE:	ASTRID SALAMANCA RAHIN
CARGO:	DIRECTORA GENERAL
Senado de la República	